ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL SAN JUAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN NÚM. 2, SERIE 2021-2022 APROBADA 18 DE AGOSTO DE 2021 (P. DE R. NÚM. 3, SERIE 2021-2022)

Fecha de presentación: 10 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN

PARA UNIRNOS A LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA COMUNIDAD SORDA PUERTORRIQUEÑA, A CELEBRARSE DEL 26 DE SEPTIEMBRE AL 2 DE OCTUBRE DE 2021 Y FELICITAR AL COLEGIO SAN GABRIEL EN PUERTO NUEVO POR LA ENCOMIABLE LABOR QUE REALIZAN A FAVOR DE LA COMUNIDAD SORDA DE SAN JUAN.

- POR CUANTO: El Colegio San Gabriel, fundado en el año 1904, marcó el inicio del primer programa de educación especial en Puerto Rico, caracterizándose por ser un centro de educación, investigación y apoyo para personas sordas y sus familiares. Es considerado parte fundamental en la eliminación de barreras para la comunidad sorda, fomentando la integración y la defensa de su derecho a una vida productiva y digna.
- **POR CUANTO:** Este año, el Colegio San Gabriel cumplió 117 años de su fundación, y se ha destacado en nuestra Ciudad Capital como una entidad educativa que promueve la calidad de vida y la sana convivencia entre diversos sectores de la comunidad, promoviendo la igualdad y la equidad para las personas sordas.
- POR CUANTO: El Colegio San Gabriel organiza todos los años una marcha bajo el lema "Oye mis Manos: Comunícate", para demostrarle a todos que el sordo lo único que no puede hacer es oír. En esta ocasión, tienen el orgullo de celebrar la vigésima versión de este exitoso evento, que en años anteriores ha unido a más de mil personas. Este año, la marcha





se celebrará el sábado, 25 de septiembre de 2021, saliendo de los predios del Estadio Hiram Bithorn hasta las instalaciones del Colegio San Gabriel en Puerto Nuevo.

POR CUANTO: Según el censo del año 2010, en Puerto Rico había alrededor de 150,000 personas sordas. En el año 2018, se estimó que hay cerca de 218,495 de personas con limitaciones auditivas en Puerto Rico.



POR CUANTO: El desconocimiento, el discrimen y la falta de interés son algunos obstáculos que enfrenta la población sorda en Puerto Rico. Experiencias comunes como visitar oficinas de gobierno o de empresas privadas, conseguir empleo e interactuar con agentes del orden público, se convierten en una experiencia frustrante por la falta de conocimiento, empatía y dominio del lenguaje de señas.



- **POR CUANTO:** Gracias al esfuerzo de entidades como el Colegio San Gabriel y actividades como "Oye mis manos, Comunícate" se crea conciencia sobre los retos a los que día a día se enfrenta la comunidad sorda.
- **POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal respalda todo esfuerzo a favor de la equidad para la comunidad sorda, así como para el desarrollo y mejoramiento de los servicios que se prestan a las personas sordas residentes en San Juan.
- POR CUANTO: En representación de toda la comunidad sanjuanera, la Legislatura Municipal de San Juan felicita al Colegio San Gabriel por su necesaria e incansable labor, y se une a la commemoración de la Semana de la Comunidad Sorda Puertorriqueña a favor de la equidad para la comunidad sorda de nuestra Ciudad Patria.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Reconocer la labor y trayectoria del Colegio San Gabriel en la ejecución de su misión a favor del desarrollo y bienestar pleno de la comunidad sorda de San Juan.

Sección 2da.: Unirnos a la conmemoración de la Semana de la Comunidad Sorda Puertorriqueña, del 26 de septiembre al 2 de octubre de 2021, la cual tendrá como preámbulo la

marcha anual "Oye mis manos, Comunícate", a celebrarse el sábado 25 de septiembre de 2021. En esta ocasión celebrarán la vigésima versión de este exitoso evento.

Sección 3ra.: Felicitar a la administración, directora, personal docente y no docente y estudiantes del Colegio San Gabriel por su labor educativa y social, para que las personas sordas vivan dignamente.

Sección 4ta.: Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y se entregará copia a la directora del Colegio San Gabriel.

Gloria I. Escudero Morales Presidenta

YO, GLADYS A. MALDONADO RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de agosto de 2021, que consta de tres (3) páginas, con los votos afirmativos de los legisladores municipales Carlos Ramón Acevedo Acevedo, Ada Clemente González, Luis Crespo Figueroa, Diego García Cruz, Camille Andrea García Villafañe, Alberto J. Giménez Cruz, José Antonio Hernández Concepción, Ángela Maurano Debén, Margarita Ostolaza Bey, Fernando Ríos Lebrón, Alba Iris Rivera Ramírez, Mari Laura Rohena Cruz, Michael Alexander Taulé Pulido, Ernesto Torres Arroyo y la presidenta Gloria I. Escudero Morales. Las legisladoras municipales Carmen Ana Culpeper Ramírez y Nitza Suárez Rodríguez no participaron de la votación por encontrarse excusadas de la Sesión Ordinaria.

CERTIFICO, además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres (3) páginas de que consta la Resolución Núm. 2, Serie 2021-2022, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 18 de agosto de 2021.

Gladys A. Maldonado Rodríguez

Secretaria

Aprobada: 18 de agosto de 2021.



